

BOLETIN OFICIAL Nº 30

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 23-08-22

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Gabriel Bourdin, Alejandro Arnau, Juan Britos, Clemente Minicucci, Matías Gabioud, Humberto Venturini y Fabián Dorigón. Ausentes con aviso: Alejandro Arrías, Martín White, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Unión de Crespo, informando que de común acuerdo con Jockey Uruguay llevarán a cabo el partido del domingo en la cancha del club Caseros15. Se toma razón. Se autoriza cumpliendo con todos los requisitos que exige la UAR.
- 2- Nota de la UAR, informando el jugador de esta Unión (Rosetto Franco-CAE), convocado para el Seleccionado Nacional Masculino Pumas Seven, para disputar la ultima etapa del Circuito Mundial de Seven en Los Angeles y el Mundial de Seven en Ciudad del Cabo. Se toma razón. Se felicita al club y al jugador.
- 3- Nota del club Sirio Libanés solicitando adelantar para el 20/8 el partido de M1 y M2 con Curiyú, en cancha de Curiyú. El club ya fue notificado y esta de acuerdo. Se toma razón. Se autoriza por la Comisión de Competencia.
- 4- Nota de la UAR, sobre listado de clubes M16 de Desarrollo. Se toma razón.
- 5- Nota de la USR, del Comité Ejecutivo Dos Orillas sobre disputa del partido M19 Universitario vs Paraná Rowing Club del 30/7/22. Se Toma razón. El CD de la UER no esta de acuerdo con lo resuelto por el Comité Ejecutivo del Torneo Dos Orillas, ya que se infringe el reglamento, por lo que se pide por nota, que se eleve resolución al Comité Ejecutivo Superior del Torneo.
- 6- Nota de la UAR, sobre el Torneo del Interior A y B, Fixture y Reglamentos. Se toma razón. Se pasa al CAE.
- 7- Nota de la UAR, adjuntando Minuta de Rugby Seguro del 17/8/22. Se toma razón.
- 8- Nota del club Jockey Gualeguay, solicitando de común acuerdo, la re programación de los partidos que deberían jugar con CUCU en M1 y M2, debido a las bajas por lesiones y a jugadores afectados por un accidente automovilístico. Se toma razón, pero la comisión de Competencia da WO a Jockey Gualeguay.
- 9- Nota de la UAR, sobre Torneo del Interior A y B Asignaciones. Se toma razón.
- 10- Nota del Sr. Mario Romero, informando el curso realizado los días 10 y 17/8 "Comisionado de citaciones UAR", dictado por la UAR. Se toma razón del pedido.
- 11- Nota de la UAR, sobre Jornadas de Actualización para OPD y Directores de Centro de Rugby los días 19 y 20/9 en Bs As. Se toma razón. Se informa de la reunión al OPD y al Director del Centro.
- 12- Nota de la Academia Regional Norte, haciendo llegar invitación para las generaciones 2005/2004 del área desarrollo UER, para disputar un encuentro amistoso en las instalaciones de PGC Trébol Rugby, de la ciudad de Paysandú el 4/9, con su par del área de desarrollo del Rugby de la Academia Regional Norte. Se toma razón. Se pasa a la Comisión de Competencia.
- 13- Nota del club Salto Grande, informando que el 27/8 el club Tilcara los invitó a un amistoso con la M1. Solicita autorización y se cargue el partido en la BdUAR, para hacer la tarjeta electrónica. Se toma razón. Se autoriza.
- 14- Nota del club Tilcara, informando las actividades a desarrollarse el 27/8 en la Ruta 18 Km18. Se toma razón.

Comunicados



*TEMA PARTIDO DE M1: entre Salto Grande y Los Espinillos. El CD decide, hasta que se expida el Tribunal de Disciplina sobre este tema, suspender DOS fechas, las canchas del club Salto Grande.-

*La CD de la UER, comunica que nuevamente han asumido EL COMPROMISO CON LA UAR, DE REALIZAR LOS SEVEN DE LA REPÚBLICA, FEMENINO Y MASCULINO 2022, los fines de semana del 26 y 27 de Noviembre y del 03 y 04 de Diciembre respectivamente.

*Jugadores de Rugby Infantil, no registrados y fichados, quedan fuera del FONDO SOLIDARIO UAR y SEGURO DEPORTIVO DEL IAPSER.-

*Se le recuerda a los clubes, que antes de proceder al fichaje de sus jugadores, deberán cumplimentar con la Reafiliación de la entidad y la inscripción de las divisiones.

*CONECTA RUGBY: cursos de acreditación obligatoria. Ampliación. Archivo ajunto al boletín.

*Se adjunta el link del aplicativo de Seguro a Deportistas Federados del IAPSER: segurodeportistas.institutoseguro.com.ar Una vez completa la planilla, deberán guardarla y enviarla a los mail oficiales de la UER.

*Tarifario 2022: adjunto al Boletín.

Los fichajes incluyen el Fondo Solidario UAR y el Seguro Deportivo a través del IAPSER, para cada jugador.

*Fichajes 2022:

Aquellos que se fichen en el 2022 deberán presentar el EPC con la normativa vigente hasta el 2019. Es decir, se deja sin efecto la posibilidad de ficharse presentando un apto médico.

Continúa vigente lo relacionado con el COVID-19. Aquel jugador que hubiera sido diagnosticado con COVID-19 positivo deberá, al momento de iniciar su registro en BD.UAR o cuando esto ocurriera, expresar obligatoriamente la mencionada circunstancia encontrándose inhabilitado para comenzar los entrenamientos y ser incluido en la tarjeta electrónica de partido hasta la presentación del apto cardiológico post COVID-19 en su Club, debiendo asimismo esperar la notificación expresa de la mencionada habilitación para comenzar o retomar la actividad física. El club que tome conocimiento que un jugador ha tenido COVID-19 tiene la obligación de registrarlo en la BD.UAR. Si esto fuera declarado al inicio del registro, se incluirá en la EPC la obligación de indicar este apto; si esto fuera declarado posteriormente, se deberá presentar solo el apto cardiológico post COVID-19.

- Link para el Registro 2022 de Jugadores de todas las categorías y Referees, a fin de puedan obtener el formulario de la Evaluación Pre Competitiva 2022 (EPC)

Jugadores: https://bd.uar.com.ar/registro2022



Solo Referees: https://bd.uar.com.ar/registroreferee (solo habilita para referear)

Link Cursos UAR: https://conecta.rugby/landing/

*Recomendaciones UAR: Ante las consultas recibidas sobre pase sanitario en el rugby y teniendo en cuenta que hasta la fecha no existe la obligatoriedad del mismo a nivel nacional, y considerando la eficacia de la vacunación completa contra el SARS-COV-2 (COVID-19) en la reducción de casos graves e internaciones, Rugby Seguro recomienda a todos los participantes del deporte:

- En la medida de posibilidad y factibilidad, contar con un plan de vacunación completo.
- Seguir con las medidas de cuidado (higiene de manos, higiene de superficies, ventilación cruzada, distancia social y tapabocas en donde corresponda).
- •Quien presente síntomas no debe concurrir al club para ninguna actividad.
- Cumplir estrictamente con las medidas sanitarias locales.

*Pruebas Globales de Leyes:

A partir del 1º de enero de 2022 entraron en vigencia las siguientes Pruebas Globales de Leyes en todas las competencias que se realicen en Argentina. Links en donde se aclaran dichas modificaciones:

- https://we.tl/t-7CDY1xd3ns
- https://we.tl/t-sqEMiyKz09
- * Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)
- * Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)
- * Se adjunta comunicado sobre Tarjeta Electrónica de Partido-Modo lista y cambios libres.

Torneo Regional del Litoral *Programación adjunta al boletín. Torneo Provincial de Desarrollo *Programación adjunta al boletín. Torneo Dos Orillas *Programación adjunta al boletín.

Torneo regional Femenino

*Programación adjunta al boletín.



Tribunal de Disciplina

TORNEO PROVINCIAL.-

1) UNION DE CRESPO - CAMATI DE VIALE TORNEO PROVINCIAL - TOP 6 - PRIMERA - 03/07/2022

VISTO: El Informe del árbitro Javier Legarreta sobre la expulsión del jugador Emilio Grillone del club Unión de Crespo, y el descargo realizado por el mismo en el cual reconoce la falta cometida y que su conducta fue contraria a las reglas, espíritu y valores de este deporte.-

Por lo expuesto, consideramos que la falta cometida por el jugador se subsume en la figura prevista en el art. 24.4 del Reglamento UAR, entendiendo a la misma como nivel inferior.-

Por ello, este Tribunal de Disciplina **RESUELVE**: Sancionar al jugador Emilio Grillone del Club Unión de Crespo, con DOS (2) fechas de inhabilitación para jugar - art. 24.4 del Reglamento UAR.- Quedando Inhabilitados para jugar desde la fecha de la sanción. Notifíquese.-

2) CLUB SAN MARTIN (SAN JAIME) – CENTRAL ENTRERRIANO DE GUALEGUAYCHU. TORNEO PROVINCIAL – TOP 6 – PRIMERA – 14/08/22.-

VISTO: El Informe del árbitro Julio Cesar Figueredo sobre la expulsión del jugador Manuel Alejandro Carlazare del club San Martín y en vistas al descargo efectuado por el club en el que reconoce la falta cometida y que su conducta fue contraria a las reglas, espíritu y valores de este deporte.-

Por lo expuesto, consideramos que la falta cometida por el jugador se subsume en la figura prevista en el art. 24.13 del Reglamento UAR, entendiendo a la misma como nivel inferior.-

Por ello, este Tribunal de Disciplina **RESUELVE**: Sancionar al jugador Manuel Alejandro Carlazare, con DOS (2) fechas de inhabilitación para jugar - art. 24.13 del Reglamento UAR.- Quedando Inhabilitados para jugar desde la fecha de la sanción. Notifíquese.-

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –



Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 24 de agosto de 2022.-

Importarte

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 23-08-22.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Alejandro Arnau Secretario Nelson Di Palma Presidente